



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 27 de octubre del 2022, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, encargada de despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 16:20 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgtr. DOMINGA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA

Ausentes con aviso de:

- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**Orden del día:**

1. Consideración del Acta N° 33 del 14/10/2022, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.
2. Expedientes ingresados para Estudio y Consideración.
  - 2.1 Exped. N° 1708, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 74/2022, mediante el cual se solicita el aplazamiento del estudio de la propuesta de Reglamento de Maestría.
  - 2.2 Exped. N° 1716, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 75/2022, mediante el cual se solicita declaración de interés académico el evento de presentación del libro "Perfil de Protección Social. Ciclos de vida, territorialidad y género; invitando a todas las instancias de la facultad a participar del mencionado evento.
3. Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.
  - 3.1 Exped. N° 1718, Memorando de la Dirección de Sociología N° 56/2022 por el cual se solicita nombramiento docente para Encargaduría de Cátedra Ad Honorem.
  - 3.2 Exped. N° 1723, Memorando D.P.G N° 079/2022, propuesta de docentes para la Maestría en Ciencias Sociales.
  - 3.3 Exped. N° 1727, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la nota de la Lic. Rosa Miranda sobre la Maestría en Políticas Sociales.
  - 3.4 Exped. N° 1728, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la estudiante María Laura Caballero.
  - 3.5 Actualización de comisiones Asesoras Permanentes del Consejo Directivo.
4. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.
5. Asuntos varios.



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 287-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 33 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Acta N° 33 del 14/10/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

Tras su lectura, el acta fue puesta a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11° dice: "*Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión*";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**287-01-2022.-APROBAR**, el Acta N° 33, de fecha 14 de octubre del 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad al exordio de la presente resolución.

**287-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 288-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, LA SOLICITUD DEL APLAZAMIENTO DEL ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE MAESTRÍA"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 1708, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 74/2022, mediante el cual se solicita el aplazamiento del estudio de la propuesta de Reglamento de Maestría, en los siguientes términos: *"Este pedido obedece a la reciente aprobación del nuevo Reglamento General de Postgrado de la UNA, por parte del Consejo Superior Universitario. Esta situación nos exige analizar nuevamente la propuesta remitida con el fin de evitar contradicciones"*.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**288-01-2022.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, el Expediente N° 1708, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 74/2022, mediante el cual se solicita el aplazamiento del estudio de la propuesta de Reglamento de Maestría; para su estudio correspondiente, conjuntamente con la Dirección de Posgrado institucional.

**288-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 289-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO *PERFIL DE PROTECCIÓN SOCIAL. CICLOS DE VIDA TERRITORIALIDAD Y GÉNERO*, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 1716, Memorando de la Dirección de Posgrado N° 75/2022, mediante el cual se solicita declaración de interés académico el evento de presentación del libro "*Perfil de Protección Social. Ciclos de vida, territorialidad y género*"; invitando a todas las instancias de la facultad a participar del mencionado evento el día martes 1 de noviembre a partir de las 18:00 hs. Esta actividad forma parte del proceso de vinculación con la Agencia de Naciones Unidas - Paraguay, en los programas de formación de la Dirección de Posgrado.

La consejera estudiantil Liz Mora, propone la organización de los exámenes parciales previstos para el día del evento, por parte de las instancias pertinentes, en horarios que no coincidan con la actividad, de manera a posibilitar la participación de los estudiantes a la presentación del libro. Dicha propuesta es aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**289-01-2022.-DECLARAR**, de interés institucional la presentación del libro "*Perfil de Protección Social. Ciclos de vida, territorialidad y género*" coorganizado por la Dirección de Posgrado de la FACSO y la Agencia de Naciones Unidas - Paraguay, que se llevará a cabo el día martes 1 de noviembre a partir de las 18:00 hs.

**289-02-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Académica y las Direcciones de Carrera la organización de los exámenes parciales previstos para el día martes 1 de noviembre en horarios que no coincidan con la actividad, de manera a posibilitar la participación de los estudiantes a la presentación del libro "*Perfil de Protección Social. Ciclos de vida, territorialidad y género*".

**289-03-2022.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**289-04-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato

**Resolución N° 290-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES AL PROF. JORGE MANUEL BENITEZ COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA *AD HONOREM* DE LA ASIGNATURA SEMINARIO IV – FILOSOFÍA POLÍTICA EN EL 4º SEMESTRE DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 1718, Memorando de la Dirección de Sociología N° 56/2022 por el cual se solicita nombramiento docente para Encargaduría de Cátedra Ad Honorem y se propone para tal efecto al Prof. Jorge Manuel Benítez, Prof. Escalafonado de la Carrera de Ciencias Sociales.

La Resolución D.D FACSO de fecha 27 de septiembre de 2022 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR CAPACITACIÓN, CON GOCE DE SUELDO, AL PERSONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" con relación a la solicitud de permiso del Prof. Daniel Alberto Oviedo Sotelo, para realizar la estancia de investigación postdoctoral de un semestre en la Universidad de Granada, España.

La Resolución CD N° 33-00-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021 "POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**290-01-2022.-ASIGNAR**, funciones al Prof. Jorge Manuel Benítez como Encargado de Cátedra *Ad honorem*, conforme al siguiente detalle:


<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>C.I.N°</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>SEMESTRE</b>
Dr. Jorge Manuel José Benítez	1.399.358	Seminario IV – Filosofía Política	10/10/2022 al 29/03/2023	4º sem.

**290-02-2022.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente Resolución.

**290-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 291-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO LA PROPUESTA DE DOCENTES PARA LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 1723, Memorando D.P.G N° 079/2022, en virtud del cual la Dirección de Posgrado remite propuesta de docentes para la Maestría en Ciencias Sociales.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**291-01-2022.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo propuesta de docentes para la Maestría en Ciencias Sociales.

**291-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 292-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE RESUELVE DAR RESPUESTA VÍA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA NOTA PRESENTADA POR LA LIC. ROSA MIRANDA REFERENTE A LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 1727, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la nota de la Lic. Rosa Miranda sobre la Maestría en Políticas Sociales, en virtud del cual realiza la siguiente recomendación: *"remitir a la Lic. Miranda la Resolución del CONES (306/2022), informarle sobre la validez del proceso académico y de los aranceles abonados, así como la posibilidad de optar por el título de especialista en caso que decida no presentar la tesis."*

El expediente N° 1484, Memorando D.P.G. N° 052/2022, en virtud del cual el director de Posgrado informa sobre la vigencia de la Resolución CONES N° 306/2022 "POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS-CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013 OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)", por lo que el proceso académico de la Lic. Rosa Miranda es válido. Informa asimismo que no obran en los archivos de la Dirección ningún tipo de consulta o nota por parte de la remitente referente a la maestría y finalmente concluye su informe en los siguientes términos: "Como bien señala la nota, todos los servicios correspondientes a los aranceles abonados fueron recibidos, es decir, desarrollo de clases, realización de exámenes y calificación de estos."

El Dictamen AJ N° 33/2022, en virtud de cual la Asesoría Jurídica de la FACSO- UNA concluye en los siguientes términos: *"Se recomienda comunicar a la recurrente la Resolución CONES N° 306/2022, la validez de sus procesos académicos y de los aranceles abonados, así como la posibilidad de optar por el título de especialista en este estado de su cursada y la necesidad presente y defienda la tesis para obtener el título de Maestría en Políticas Sociales"*

El análisis del Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo, el informe de la Dirección de Posgrado, el parecer de la Asesoría Jurídica Institucional, la nota de la Lic. Rosa Miranda y otros documentos obrantes en el expediente sobre los cuales, el pleno ha resuelto aprobar el mencionado dictamen y dar respuesta desde la Presidencia, a la Lic. Rosa Miranda.

La consejera graduada Ida Caballero, recalca la importancia de incentivar a los cursantes de la Maestría en Políticas Sociales, creando espacios de integración institucional de manera a que puedan culminar su proceso académico sin dificultad.

La Resolución N° 244-00-2022 Acta N° 31 (S.L./16/09/2022) "POR LA POR CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA EL EXPEDIENTE N° 1264, NOTA DE LA LIC. ROSA MIRANDA";

La Resolución CSU N° 249-00-2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CONES N° 306/2022, POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS - CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N° 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA);





**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 292-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**292-01-2022.-DAR RESPUESTA**, vía presidencia del Consejo Directivo a la nota presentada por la Lic. Rosa Miranda referente a la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA comunicando lo siguiente:

- La vigencia de la Resolución CONES N° 306/2022.
- La validez de sus procesos académicos y de los aranceles abonados.
- La posibilidad de optar por el título de especialista.

**292-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 293-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE TRIBUNAL AD HOC, PARA ESTABLECER LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA ESTUDIANTE MARÍA LAURA CABALLERO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL EN LA ASIGNATURA DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS DEL SEXTO SEMESTRE PRIMERA CONVOCATORIA PERIODO ACADÉMICO 2020 Y SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA LIC. MIRIAN MABEL RODRÍGUEZ RAMIREZ Y LA LIC. MARÍA JULIA GARCETE YEGROS"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El MEMORANDO D.A. N.º 227/2022 de la Dirección Académica que transcripto dice:  
*"Por la presente, me dirijo a Ud. Con el objeto de remitir informe sobre el caso de la universitaria MARIA LAURA CABALLERO con N.º de C.I. 4.885.475, quien en el periodo académico 2020 cursó la asignatura Problemáticas Sociales Contemporáneas del 6º semestre en el turno tarde de la carrera de Trabajo Social. La recurrente en el proceso de matriculación para el periodo 2022 del semestre par, al tomar conocimiento de que en este año deberá cursar y aprobar la asignatura de Problemáticas Sociales Contemporáneas, se comunica con secretaria de Dirección Académica para informar que en el año que cursó (periodo 2020) ella se presentó a rendir examen final, pero se observa en el acta el examen de la materia, Acta N.º 153 de fecha 07/04/21, figura en el número de orden 4, ausente (se adjunta documento). (...) esta Dirección solicita un informe a la docente encargada de cátedra en dicho año, la misma explica que el examen consistía en dos momentos, la entrega de un trabajo en la plataforma del Classroom y estar presente en el horario de examen para realizar consultas o preguntas sobre la tarea. La docente accede a realizar la revisión de la grabación de la evaluación, ya que María Laura Caballero entregó su examen en el Classroom pero al parecer estaría ausente en el examen, lo que finalmente se desestima, ya que se puede visualizar que el minuto 00:004 de la grabación la estudiante se encuentra presente (Se adjunta grabación del examen final de la asignatura), por lo que la docente encargada de cátedra asume que hubo un error involuntario en el tipeo de las calificaciones y solicita la rectificación del Acta N.º 153 para asentar la nota final de la universitaria (Se adjunta nota del docente). Es parecer de esta Dirección dar curso al pedido de rectificación del acta N.º 153 de la asignatura de Problemáticas Sociales Contemporáneas del 6º semestre del turno tarde del periodo académico 2020, ya que hubo un error material involuntario por parte de la docente el cual debe ser subsanado puesta que la universitaria cumplió con todos los requisitos exigidos para aprobar la asignatura. Por tanto, se solicita una resolución de conformación de un tribunal ad hoc para concluir con el procedimiento administrativo de asentar la calificación final obtenida por la estudiante siendo la propuesta de constitución de la mesa, Lic. Miran Rodríguez y Prof. Mg. Nidia Battilana." SIC*

La nota de fecha 5 de setiembre de 2022, la Lic. MIRIAN RODRÍGUEZ que en su descargo, entre otros, expuso cuanto sigue: *"(...) La solicitud del informe radica 2 años después de haber dictado las clases y a un año de haber cerrado el proceso y entregado las planillas de calificaciones finales (...). De ese tiempo hasta ahora no puedo precisar exactamente lo que ocurrió, puesto el examen de la estudiante es el único que no ha sido devuelto con calificación, probablemente, se debió a una falla tecnológica. (...). Además, tras una búsqueda de la grabación del registro de asistencia del Examen Final primer llamado se puede visualizar que la misma estuvo presente. En la planilla de Examen Final figura como ausente probablemente se deba un error de tipeo involuntario. Pero su examen final no fue visualizado en el momento y ahora al activar nuevamente la sala de clases si se observa que fue entregado y la estudiante María Laura Caballero con C.I. N.º 4885475 tuvo un acumulado de 58% y al revisar el examen sería en cuanto sigue: SIC."*

4885475	Caballero Núñez, María Laura	58	39	97	5
---------	------------------------------	----	----	----	---



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 293-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

La Resolución D.D. N° 035/2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 031/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL

CALENDARIO DE EXAMENES FINALES DE LOS SEMESTRES PARES DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020", de cuyos términos surge que el Tribunal examinador para la asignatura - PROBLEMÁTICAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS- estuvo conformado por las Licenciadas Miriam Mabel Rodríguez y María Julia Garcete Yegros.

De los términos del memorando D.A. N.º 227/2022 así como del descargo de la Docente y las evidencias obrantes en el expediente, surge que estudiante MARIA LAURA CABALLERO NÚÑEZ con C.I. N° 4.885.475, participó de la evaluación final correspondiente a la asignatura Problemáticas Sociales Contemporáneas del sexto semestre, -primera convocatoria del periodo académico 2020 - sin que la calificación haya sido registrada y que le corresponde la calificación final 05 (cinco).

El artículo 147 del Estatuto vigente que transcrito dice: "Son derechos de los estudiantes h. Ser promovido, egresar, graduarse y titularse sin discriminación de naturaleza alguna, conforme a sus méritos académicos", por tanto, al haberse constatado que la estudiante promocionó con la calificación cinco, la institución debe arbitrar los mecanismos necesarios para proceder al registro de los méritos obtenidos, así como de la calificación final.

Determinada la procedencia del registro de la calificación de la estudiante recurrente, el Consejo Directivo pasa a estudiar la concurrencia de responsabilidad de los integrantes de la mesa examinadora, y al respecto, resulta que, al momento del hecho, se encontraba vigente una reglamentación especial motivado por el estado de emergencia sanitaria que resulta ser de público conocimiento. Se trata de la Resolución CSU N.º 0570 de fecha 18 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN FACSO N.º 161/2020 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2020, QUE ESTABLECE LA MODALIDAD VIRTUAL DE LOS EXÁMENES FINALES Y SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMEN FINAL CON HERRAMIENTAS DIGITALES EN SUSTITUCIÓN DE LOS EXÁMENES PRESENCIALES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES" que en lo pertinente dice: "10.) En las evaluaciones finales, en su modalidad sincrónica o asincrónica, la mesa examinadora deberá constituirse en la fecha y hora establecida en la Resolución del Despacho del Decanato y deberá constar con un mínimo de 2 (dos) integrantes, el responsable de la cátedra y un docente afín a la asignatura. Las y los docentes nombrados para integrar la mesa examinadora están obligados a desempeñar su cometido, salvo de causa debida y anticipadamente justificada; 11.) Al iniciarse la mesa de evaluación final, sea en la modalidad sincrónica o asincrónica, las y los docentes integrantes de la mesa examinadora deberán verificar que las y los estudiantes inscriptos sean quienes participan del examen final, ante algún inconveniente que se presentare con la planilla, deberán comunicar inmediatamente a la secretaria de Dirección Académica; 15.) Durante el examen, si la modalidad es sincrónica, él y la estudiante deberá en todo momento permanecer con cámara y micrófono encendido, salvo que él o la docente a cargo de la evaluación, solicite lo contrario".

Según la norma transcrita, los miembros del Tribunal examinador tenían la responsabilidad de comprobar la asistencia de los alumnos. El examen se llevó a cabo de manera sincrónica y asincrónica, a así también, los estudiantes debieron contar con cámara abierta – la docente no informó alguna disposición en contrario – siendo esta, otra forma de verificar la asistencia del/la alumno/a la evaluación.

De todo lo expuesto, las docentes Miriam Rodríguez y María Julia Garcete, habrían incurrido en la falta descrita en la Resolución CSU N° 548 artículo 4 inciso c.), vigente al momento del hecho, y que transcrita dice: "Irresponsabilidad en el desempeño de sus funciones"



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 293-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

El Expediente N° 1728, en virtud del cual se remite el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la estudiante María Laura Caballero que concluye bajo los siguientes términos: "a. *Pertinente la recomendación de la Dirección Académica y de la Asesoría Jurídica de conformar un tribunal examinador Ad Hoc para asentar en actas los méritos académicos y la calificación final de la estudiante Caballero.* b. *Que el tribunal Ad Hoc esté conformado por la Directora Académica y la Directora de Trabajo Social.* c. *Que el pleno del Consejo de la Facultad defina las medidas que corresponden tomarse con las integrantes del Tribunal Examinador, dado que tenían la responsabilidad de cumplir con lo estipulado en el Protocolo de actuación e implementación de examen final con herramientas digitales de sustitución de los exámenes presenciales, en la Facultad de Ciencias Sociales*".

Luego de la lectura y análisis del expediente, el pleno resuelve tomar las consideraciones de la comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, en cuanto a la conformación de tribunal Ad Hoc, para asentar la calificación final de la estudiante María Laura Caballero.

La Prof. Marielle Palau aclara que la apertura de un proceso de sumario no se trata de una sanción, sino que por medio de éste, se inicia una investigación en torno al hecho.

La Consejera estudiantil Liz Mora, mociona que se dé inicio al proceso de sumario administrativo a la Mesa Examinadora, propuesta aprobada por el pleno.

La Resolución CSU N° 570-00-2020 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN FACSO N° 161/2020 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2020, QUE ESTABLECE LA MODALIDAD VIRTUAL DE LOS EXÁMENES FINALES Y SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMEN FINAL CON HERRAMIENTAS DIGITALES EN SUSTITUCIÓN DE LOS EXÁMENES PRESENCIALES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES."

La Resolución N° 243-00-2022 Acta N° 31 (S.L./16/09/2022) "POR LA POR CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL INFORME ACADÉMICO SOBRE LA ESTUDIANTE MARIA LAURA CABALLERO, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**293-01-2022.- AUTORIZAR**, el registro de la calificación de la estudiante María Laura Caballero, con cedula de identidad número 4885475, en la Asignatura Problemáticas Sociales Contemporáneas, del sexto semestre, primera convocatoria, periodo académico 2020, conforme al siguiente detalle:

4885475	Caballero Núñez, María Laura	58	39	97	5
---------	------------------------------	----	----	----	---



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 293-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**293-02-2022. CONFORMAR**, la Mesa Examinadora Ad Hoc para el registro de la calificación final de la estudiante María Laura Caballero de la carrera de Trabajo Social conforme al siguiente detalle:


- Prof. Lic. Nidia Battilana, Directora Académica.
- Lic. María Alejandra Garay, Directora de Trabajo Social.

**293-03-2022. -DISPONER**, la instrucción de sumario administrativo a la Lic. Mirian Mabel Rodríguez Ramírez y la Lic. María Julia Garcete Yegros en averiguación y esclarecimiento del supuesto hecho de Irresponsabilidad en el desempeño de sus funciones, establecido en la Resolución CSU N° 548 (artículo 4 inciso c).

**293-04-2022. -COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 294-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./28/10/2022)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día,

La solicitud de permiso del consejero docente Daniel Oviedo Sotelo y consecuentemente la ascensión de la Prof. Zulma Trinidad como consejera titular en su reemplazo, mientras dure el permiso.

La solicitud de permiso de la consejera graduada Norma Benita Duarte.

La Resolución CD FACSO N° 131-00-2022, Acta N° 16 (S.L./03/06/2022) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL LIC. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS Y SE CONVOCA A LA LIC. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CD FACSO N° 140-00-2022, Acta N° 16 (S.L./03/06/2022) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. FACSO N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**294-01-2022.-ACTUALIZAR**, la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

- > Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA (Presidenta)
- > Prof. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- > Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- > Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- > Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- > Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- > Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 294-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./28/10/2022)**

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN,  
POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

- Prof. Dr. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO (Presidenta)
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO BRITOS
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES**

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ (Presidenta)
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ.

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Prof. SANTIAGO DELROSARIO CABALLERO (presidente)

**294-02-2022.-DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición contraria a la presente resolución.

**294-03-2022.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

**Resolución N° 295-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/09/2022)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

Da inicio a su informe destacando la gran participación de docentes y estudiantes al Foro de Ciencias Sociales denominado, "Un nuevo modelo de Universidad en Debate" realizado en el marco del Aniversario de la FACSO los días 17 y 18 de octubre. Se contó con la participación de importantes Cientistas Sociales tanto a nivel nacional como internacional. El IV Foro, se abocó al diálogo entre la comunidad académica y los diversos actores sociales, colocando en debate la necesidad de pensar un nuevo modelo de Universidad pública que garantice inclusión, gratuidad, calidad y que genere conocimientos que contribuyan a fortalecer la democracia y un modelo de desarrollo equitativo y sustentable. Siguiendo el mismo punto, hace mención al emotivo acto de homenaje a Docentes Jubilados que forman parte de la valiosa historia de la Facultad: Cristina Arrom, Roberto Céspedes, Carlos Portillo, José Miguel Verdechia y José María Costa, quienes se mostraron muy agradecidos con el reconocimiento. La presidenta del Consejo agradeció la iniciativa de los miembros del consejo y directivos, de ampliar la lista de docentes homenajeados.

Posteriormente informa referente a la firma de convenio realizado en fecha miércoles 26 del corriente entre la FACSO y la Municipalidad de Villa Hayes, continuando de esta forma el fortalecimiento de lazos con organizaciones de la sociedad civil. En dicha oportunidad el Intendente del mencionado municipio se mostró muy interesado en trabajar de forma conjunta y habló de propuestas concretas de trabajo con la FACSO-UNA, como ser: investigaciones, Proyectos de Extensión con la comunidad de Remansito etc.

Asimismo, menciona que, en la semana del 17 de octubre se contó con la presencia del Lic. Jorge Codutti, Director Administrativo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste – Argentina quien visitó la FACSO en el marco del Programa de movilidad AUGM. Realizó reuniones con directivos y funcionarios administrativos de las diferentes dependencias, intercambiando experiencias y saberes en el área de gestión documental en el contexto universitario. En dicho sentido, manifiesta interés en que funcionarios y directivos de la FACSO, realicen este tipo de intercambios para enriquecer sus conocimientos en cuanto a gestión administrativa.

Finalizando, hace mención con mucha alegría, a la habilitación de la carrera de Licenciatura en Sociología y la nueva malla curricular, según Resolución CONES 390/2022, al tiempo de felicitar a toda la comunidad educativa, al Director de la carrera y a la comisión para el estudio de dicha malla, y a todos los que contribuyeron a concretar tan importante logro para la carrera y para la FACSO. Desde el año que viene se estará implementando 1er y 2do semestre de la carrera de la nueva carrera de Sociología.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;





**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Resolución N° 295-00-2022**  
**Acta N° 34 (S.L./27/09/2022)**


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES  
RESUELVE.**

**295-01-2022.-DAR ENTRADA**, al Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**295-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

**ASUNTOS VARIOS**

La presidenta del Consejo Directivo recuerda a las comisiones asesoras permanentes, referente a los expedientes que se encuentran en las mismas, de manera a darle la salida correspondiente. Asimismo también propone la actualización de dichas comisiones asesoras, atendiendo a las incorporaciones recientes de nuevos miembros.



**FACSO**

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

**Universidad Nacional de Asunción**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**CONSEJO DIRECTIVO**

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

**Acta N° 34 (S.L./27/10/2022)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción sito en Cnel. Casal c/ 06 de Enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 28 de octubre del 2022, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 19:50 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgtr. DOMINGA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato